



INFORME DE AUDITORÍA DE
CUENTAS ANUALES DE
TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN
Y COMUNICACIÓN, APLICACIONES Y REDES
PARA LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, S.L.U.

EJERCICIO 2023

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE

Al socio único de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, APLICACIONES Y REDES PARA LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, S.L.U.:

Opinión

Hemos auditado las cuentas anuales abreviadas de TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, APLICACIONES Y REDES PARA LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, S.L.U., (la Sociedad), que comprenden el balance abreviado a 31 de diciembre de 2023, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada, y la memoria correspondiente al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales abreviadas adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023, así como de sus resultados correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la nota 2 de la memoria abreviada adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

Fundamento de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas* de nuestro informe.

Somos independientes de la Sociedad de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

T +34 868 45 48 60
murcia.audidores@bnfix.com

Carril Condomina 3 - 8ª planta
30006 Murcia



Aspectos más relevantes de la auditoría

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales abreviadas en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Hemos determinado que no existen riesgos más significativos considerados en la auditoría que se deban comunicar en nuestro informe.

Otra información: Informe de gestión

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2023, cuya formulación es responsabilidad del Consejo de Administración de la Sociedad y no forma parte integrante de las cuentas anuales abreviadas.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales abreviadas no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales abreviadas, a partir del conocimiento de la entidad obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas abreviadas, así como evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Dado que no hemos tenido acceso al informe de gestión, no hemos podido verificar que la información contable que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023, ni si su contenido y presentación son conforme a la normativa que resulta de aplicación.

Responsabilidad del Consejo de Administración en relación con las cuentas anuales abreviadas

El Consejo de Administración es responsable de formular las cuentas anuales abreviadas adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad en España, y del control interno que consideren necesario para permitir la preparación de cuentas anuales abreviadas libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales abreviadas, el Consejo de Administración es responsable de la valoración de la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con empresa en funcionamiento y utilizando el principio



contable de empresa en funcionamiento excepto si el Consejo de Administración tiene intención de liquidar la sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales abreviadas

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales abreviadas en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión.

Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales abreviadas.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de auditoría de cuentas en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- /// Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales abreviadas, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- /// Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.
- /// Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Consejo de Administración.
- /// Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Consejo de Administración, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Sociedad para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la



correspondiente información revelada en las cuentas anuales abreviadas o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.

- ✓ Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales abreviadas, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales abreviadas representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Consejo de Administración de la entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Consejo de Administración de la entidad, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales abreviadas del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BNFIX MEDITERRÁNEO AUDITORES, S.A.P.

Inscrita en el ROAC con el nº S2504

MADRID NICOLAS
RAMON - 22468104W

Firmado digitalmente por MADRID
NICOLAS RAMON - 22468104W
Fecha: 2024.06.11 18:14:16 +02'00'

Ramón Madrid Nicolás
Socio-auditor de cuentas
ROAC 11033

11 de junio de 2024

Firmante: PEDRO MIGUEL RUIZ MARTINEZ; Fecha-hora: 10/06/2024 14:53:39; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-I20;
Firmante: ANTONIO CALVO FLORES SEGURA; Fecha-hora: 11/06/2024 00:39:07; Emisor del certificado: CN=AC.FNMT Usuarios,OU=Ceres,O=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 11/06/2024 09:56:29; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERESO=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ; Fecha-hora: 11/06/2024 12:34:16; Emisor del certificado: CN=AC.FNMT Usuarios,OU=Ceres,O=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LAX; Fecha-hora: 11/06/2024 20:13:23; Emisor del certificado: CN=SIA SUBO1.SERIALNUMBER=A87733262,OU=QUALIFIED CA,O=SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANÓNIMA C=ES;

Tecnologías de la Información y
Comunicación, Aplicaciones y
Redes para la Universidad de
Murcia

Cuentas Anuales Abreviadas del
ejercicio terminado el 31 de diciembre de
2023.



TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, APLICACIONES Y REDES PARA LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, S.L.U.-M.P.
Balance de Situación Abreviado al cierre del ejercicio 2023

Activo	2023	Activo	2022
A) ACTIVO NO CORRIENTE	36.815,95	A) ACTIVO NO CORRIENTE	46.600,61
I. Inmovilizado Intangible	565,79	I. Inmovilizado Intangible	0,00
2060 APLICACIONES INFORMÁTICAS	17.856,69	2060 APLICACIONES INFORMÁTICAS	17.255,00
2806 AMORT. ACUM. APLICAC. INFORMÁTICAS	-17.290,90	2806 AMORT. ACUM. APLICAC. INFORM.	-17.255,00
II. Inmovilizado Material	35.000,16	II. Inmovilizado Material	45.350,61
2130 MAQUINARIA	9.323,16	2130 MAQUINARIA	7.122,58
2160 MOBILIARIO	15.157,15	2160 MOBILIARIO	15.157,15
2170 EQUIPOS PARA PROCESOS INFORMÁTICOS	96.127,04	2170 EQUIPOS PARA PROCESOS INFORM.	89.557,63
2180 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	16.280,92	2180 ELEMENTOS DE TRANSPORTE	16.280,92
2190 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.384,75	2190 OTRO INMOVILIZADO MATERIAL	3.384,75
2813 AMORT. ACUM. MAQUINARIA	-2.509,17	2813 AMORT. ACUM. MAQUINARIA	-1.654,46
2816 AMORT. ACUM. MOBILIARIO	-7.627,38	2816 AMORT. ACUM. MOBILIARIO	-5.412,98
2817 AMORT. ACUM. EQUIPOS INFORMÁTICOS	-82.266,80	2817 AMORT. ACUM. EQUIPOS INFORM.	-70.028,51
2818 AMORT. ACUM. ELEMENTOS TRANSPORTE	-10.320,16	2818 AMORT. ACUM. ELEM. TRANSPORTE	-6.982,09
2819 AMORT. ACUM. OTRO INMOVILIZADO	-2.549,35	2819 AMORT. ACUM. OTRO INMOVILIZADO	-2.074,38
IV. Inversiones en empresas del grupo	1.250,00	IV. Inversiones en empresas del grupo	1.250,00
2403 PARTICIPACIONES A LARGO PLAZO	1.250,00	2403 PARTICIPACIONES A LARGO PLAZO	1.250,00
B) ACTIVO CORRIENTE	717.876,11	B) ACTIVO CORRIENTE	753.625,70
II. Existencias	87.271,85	II. Existencias	0,00
III. Deudores comerciales y otras cuentas a cob.	174.177,23	III. Deudores comerciales y otras a cob.	507.028,30
1. Clientes ventas y prestación de servicios	154.349,03	1. Clientes ventas y prestación de servicios	499.719,40
b) Clientes ventas y prestación de servicios CP	154.349,03	b) Clientes ventas y prestación servicios CP	499.719,40
4300 CLIENTES (EUROS)	87.815,75	4300 CLIENTES (EUROS)	29.251,75
4330 CLIENTES EMPRESAS DEL GRUPO (EUROS)	66.533,28	4330 CLIENTES EMPRESAS GRUPO (EUROS)	470.467,65
4360 CLIENTES DE DUDOSO COBRO	70.903,34	4360 CLIENTES DE DUDOSO COBRO	70.903,34
4900 DETERIORO VALOR CRÉDITOS COMERCIALES	-70.903,34	4900 DETERIORO VALOR CTOS C.	-70.903,34
3. Otros deudores	19.828,20	3. Otros deudores	7.308,90
4709 H.P. DEUDORA IMP. SOCIE	526,74	4709 H.P. DEUDORA IMP. SOCIE	2.221,45
4710 ORG. SS.SS., DEUDORES	19.301,46	4710 ORG. SS.SS., DEUDORES	5.357,12
5440 CRÉDITOS CP PERSONAL		5440 CRÉDITOS CP PERSONAL	-269,67
V. Inversiones financieras a corto plazo	2,44	V. Inversiones financieras a cor.	2,44
5480 IMPOSICIONES A CORTO PLAZO	2,44	5480 IMPOSICIONES A CORTO P	2,44
VII. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes	456.424,59	VII. Efectivo y otros activos liqui	246.594,96
5720 BANCOS E INST. CRÉDITO C/C VISTA, EUROS	456.424,59	5720 BANCOS E INST. CRÉDITO	246.594,96
TOTAL ACTIVO (A+B)	754.692,06	TOTAL ACTIVO (A+B)	800.226,31

Firmante: PEDRO MIGUEL RUIZ MARTINEZ; Fecha-hora: 10/06/2024 14:53:39; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCV,OU=PKIACCV,CN=ACCVCA-120;
Firmante: ANTONIO CALVO FLORES SEGURA; Fecha-hora: 11/06/2024 00:39:07; Emisor del certificado: CN=AC.FNMT Usuarios,OU=Ceres,O=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 11/06/2024 09:56:29; Emisor del certificado: CN=AC.Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ; Fecha-hora: 11/06/2024 12:34:16; Emisor del certificado: CN=AC.FNMT Usuarios,OU=Ceres,O=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LAX; Fecha-hora: 11/06/2024 20:13:23; Emisor del certificado: CN=SIA SUBDl.SERIALNUMBER=A82733282,OU=QUALIFIED CA,O=SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANÓNIMA,C=ES;



TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, APLICACIONES Y REDES PARA LA UNIVERSIDAD DE MURCIA, S.L.U.-M.P.
Balance de Situación Abreviado al cierre del ejercicio 2023

Patrimonio Neto y Pasivo	2023	Patrimonio Neto y Pasivo	2022
A) PATRIMONIO NETO	438.033,08	A) PATRIMONIO NETO	480.509,04
A-1) Fondos propios	438.033,08	A-1) Fondos propios	480.509,04
I. Capital	219.053,00	I. Capital	219.053,00
1. Capital escriturado	219.053,00	1. Capital escriturado	219.053,00
1000 CAPITAL SOCIAL	219.053,00	1000 CAPITAL SOCIAL	219.053,00
III. Reservas	308.431,33	III. Reservas	315.126,04
2. Otras Reservas	308.431,33	2. Otras Reservas	315.126,04
1120 RESERVA LEGAL	38.712,36	1120 RESERVA LEGAL	38.712,36
1130 RESERVAS VOLUNTARIAS	216.048,97	1130 RESERVAS VOLUNTARIAS	276.413,68
V. Resultados de ejercicios anteriores	0,00	V. Resultados de ejercicios anteriores	
1210 RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	0,00	1210 RESULTADOS EJERCICIOS ANTERIORES	
VII. Resultado del ejercicio	-35.781,25	VII. Resultado del ejercicio	-53.670,00
B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00	B) PASIVO NO CORRIENTE	0,00
C) PASIVO CORRIENTE	316.658,98	C) PASIVO CORRIENTE	319.717,27
V. Acreedores comerc. y otras cuentas a pagar	316.658,98	V. Acreedores comerc. y cuentas a pagar	319.717,27
1. Proveedores	-3.296,46	1. Proveedores	-300,94
b) Proveedores a corto plazo	-3.296,46	b) Proveedores a corto plazo	-300,94
4000 PROVEEDORES (EUROS)	49,32	4000 PROVEEDORES (EUROS)	36,09
4009 PROVEEDORES, FACTURAS PENDIENTES	-3.345,78	4009 PROVEEDORES, FACTURAS PENDIENTES	-337,03
2. Otros acreedores	319.955,44	2. Otros acreedores	320.018,21
4100 ACREEDORES POR PRESTACIONES SERVICIOS	8.555,50	4100 ACREEDORES POR PRESTACIONES SER.	6.250,55
4750 HACIENDA PÚBLICA, ACREEDORA IVA	7.595,69	4750 HACIENDA PÚBLICA, ACREEDORA IVA	9.403,06
4751 HACIENDA PÚBLICA, ACREEDORA RETENCION	167.663,33	4751 HACIENDA PÚBLICA, ACREEDORA RETE	172.379,56
4760 ORG. DE LA SS.SS., ACREEDORES	136.140,92	4760 ORG. DE LA SS.SS., ACREEDORES	131.985,04
TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)	754.692,06	TOTAL PATRIM. NETO Y PASIVO(A+B+C)	800.226,31



CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	2023	2022
1. Importe neto de la cifra de negocios	6.089.668,74	5.647.940,02
705 PRESTACIONES DE SERVICIOS	6.089.668,74	5.647.940,02
2. Variación Existencias de Productos en Curso	87.271,85	0,00
710 VARIACIÓN PROYECTOS EN CURSO	87.271,85	0,00
4. Aprovisionamientos	-15.187,36	-66.657,55
601 COMPRAS DE MERCADERIAS	-1.892,41	-1.509,19
602 COMPRAS DE OTROS APROVISIONAMIENTOS	-902,83	-1.594,04
607 TRABAJOS REALIZADOS POR OTRAS EMPRESAS	-12.392,12	-54.462,71
610 VARIACIÓN PROYECTOS EN CURSO		-49.994,50
5. Otros ingresos de explotación	13.944,34	2.508,34
740 SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS	13.944,34	2.488,50
747 OTRAS SUBV. DONA. TRANSF. RDO EJERCICIO		19,84
6. Gastos de personal	-5.970.715,05	-5.411.797,94
640 SUELDOS Y SALARIOS	-4.543.570,06	-4.143.031,40
641 INDEMNIZACIONES	-1.000,00	-1.458,98
642 SEGURIDAD SOCIAL A CARGO DE LA EMPRESA	-1.425.488,35	-1.267.307,56
649 OTROS GASTOS SOCIALES	-656,64	
7. Otros gastos de explotación	-225.922,46	-172.263,77
621 ARRENDAMIENTOS Y CANONES	-38.422,94	-33.411,24
622 REPARACIONES Y CONSERVACIÓN	-496,96	0,00
623 SERVICIOS PROFESIONALES INDEPENDIENTES	-96.779,96	-88.939,55
625 PRIMAS DE SEGUROS	-2.570,20	-2.636,35
626 SERVICIOS BANCARIOS Y SIMILARES	-610,40	-2.467,08
627 PUBLICIDAD, PROPAGANDA Y RELACIONES PÚBLICAS	-3.741,81	0,00
628 SUMINISTROS	-180,46	-386,42
629 OTROS SERVICIOS	-81.957,74	-35.990,50
631 OTROS TRIBUTOS	-1.420,02	-5.380,47
639 AJUSTES POSITIVOS DE IVA	258,03	260,84
694 PERDIDA DETERIORO CTOS. COMERCIALES		-4.013,00
794 REVERSIÓN DETERIORO CTSO. COMERCIALES		700,00
8. Amortización del inmovilizado	-14.841,31	-12.334,08
680 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL	-35,90	
681 AMORTIZACIÓN DEL INMOVILIZADO MATERIAL	-14.805,41	-11.293,52

Firmante: PEDRO MIGUEL RUIZ MARTINEZ; Fecha-hora: 10/06/2024 14:53:39; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCYV,OU=PKIACCYV,CN=ACCYVCA-I20;
Firmante: ANTONIO CALVO FLORES SEGURA; Fecha-hora: 11/06/2024 00:39:07; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios,OU=Ceres,O=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 11/06/2024 09:56:29; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ; Fecha-hora: 11/06/2024 12:34:16; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios,OU=Ceres,O=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LAX; Fecha-hora: 11/06/2024 20:13:23; Emisor del certificado: CN=SIA SUBOJ.SERIALNUMBER=A8773382,OU=QUALIFIED CA,O=SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANÓNIMA,C=ES;

Firmante: PEDRO MIGUEL RUIZ MARTINEZ; Fecha-hora: 10/06/2024 14:53:39; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCYV,OU=PKIACCYV,CN=ACCYVCA-I20;
Firmante: ANTONIO CALVO FLORES SEGURA; Fecha-hora: 11/06/2024 00:39:07; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios,OU=Ceres,O=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 11/06/2024 09:56:29; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERESO=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ; Fecha-hora: 11/06/2024 12:34:16; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios,OU=Ceres,O=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LAX; Fecha-hora: 11/06/2024 20:13:23; Emisor del certificado: CN=SIA SUBOJ.SERIALNUMBER=A82733262,OU=QUALIFIED CA,O=SISTEMAS INFORMÁTICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANÓNIMA,C=ES;

CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADA	2023	2022
13. Otros Resultados	0,00	-162,13
6780 GASTOS EXCEPCIONALES		-162,13
A) RESULTADO DE EXPLOTACIÓN	-35.781,25	-53.670,00
15. Gastos financieros	0,00	0,00
669 OTROS GASTOS FINANCIEROS	0,00	0,00
B) RESULTADO FINANCIERO	0,00	0,00
C) RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS	-35.781,25	-53.670,00
20. Impuestos sobre beneficios	0,00	0,00
630 IMPUESTO SOBRE BENEFICIOS	-35.781,25	-53.670,00
D) RESULTADO DEL EJERCICIO	-35.781,25	-53.670,00



Tecnologías de la Información y Comunicación, Aplicaciones y Redes para la Universidad de Murcia, S.L.U.-M.P. (TICARUM, SLU-MP)

Memoria abreviada del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023

1. Actividad de la Empresa

La Sociedad Limitada Unipersonal TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y COMUNICACIÓN, APLICACIONES Y REDES PARA LA UNIVERSIDAD DE MURCIA (TICARUM SLU-MP.), se constituyó en Murcia el 18 de enero de 2011.

Conforme queda detallado en el artículo 2 de sus Estatutos, la Sociedad tiene carácter de Sociedad Medio Propio de la Universidad de Murcia y, en concreto, se constituye como medio propio instrumental y servicio técnico de la Universidad de Murcia, de acuerdo con lo establecido en los artículos 31, 32 y 33 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de contratos del Sector Público. A tal efecto, el 100% del capital social corresponde a la Universidad de Murcia.

TICARUM S.L.U. con N.I.F. B73696957, tiene establecido su domicilio social, al igual que la Universidad de Murcia, en el Rectorado de la Universidad de Murcia, Edificio Convalecencia, Avenida Teniente Flomesta, número 5, código postal 30.003, Murcia. Asimismo, se encuentra inscrita en el Registro Mercantil de Murcia, tomo 2794, hoja MU-73.808, libro 0, folio 28, inscripción 1ª.

En relación a su objeto social, conforme queda detallado en el artículo 3 de sus Estatutos Sociales, se circunscribe a mantener, gestionar, desarrollar, distribuir y explotar soluciones basadas en tecnologías de la información y redes, así como, los equipos y medios técnicos, materiales e inmateriales necesarios para ello.

Su actividad principal durante el ejercicio 2023 se ha limitado exclusivamente a las actividades que constituyen su objeto social.

La moneda funcional con la que opera la empresa es el euro.

2. Bases de presentación de las cuentas anuales abreviadas

a) Imagen fiel.

Las presentes cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023 han sido obtenidas de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con el marco normativo de información financiera que le resulta de aplicación y, en particular, los principios y criterios contables en él contenidos, de forma que muestran la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad habidos durante el ejercicio 2023.

En el ejercicio 2023, no se han puesto de manifiesto razones excepcionales por las que, para mostrar la imagen fiel, no se hubieran aplicado las disposiciones legales en materia contable.

Estas cuentas anuales abreviadas han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Sociedad y se someterán a la Junta General de Socios, esperándose su aprobación, sin modificaciones.

Las Cuentas Anuales del ejercicio anterior, fueron aprobadas por el Consejo Social de la Universidad de Murcia que tiene competencias de la Junta General de la Sociedad, el 27 de junio de 2023.

b) Principios contables no obligatorios aplicados.

Estas cuentas anuales abreviadas han sido formuladas conforme al marco normativo de información financiera aplicable a la Sociedad y, en concreto, a:

- Código de Comercio y la restante legislación mercantil.
- Plan General de Contabilidad aprobado por el Real Decreto 1514/2007, con las modificaciones introducidas al mismo mediante el Real Decreto 1159/2010.
- Las normas de obligado cumplimiento aprobadas por el Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas en desarrollo del Plan General de Contabilidad y sus normas complementarias.
- El resto de la normativa contable española que resulte de aplicación.

No se han aplicado principios contables no obligatorios. Adicionalmente, las cuentas anuales abreviadas adjuntas han sido elaboradas teniendo en consideración la totalidad de los principios y normas contables de aplicación obligatoria que tienen un efecto significativo en las mismas.

c) Aspectos críticos de la valoración, estimación de la incertidumbre y otras estimaciones.

La Sociedad ha elaborado sus estados financieros bajo el principio de empresa en funcionamiento, sin que exista ningún tipo de riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los activos o pasivos en el ejercicio siguiente.

En la elaboración de las presentes cuentas anuales abreviadas se han utilizado estimaciones realizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad para valorar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente estas estimaciones se refieren a la vida útil de los activos intangibles, activos materiales y gastos devengados pendientes de recibir factura.

Dichas estimaciones se han realizado sobre la base de la mejor información disponible al cierre del ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2023. No obstante, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a modificarlas al alza o a la baja en los próximos ejercicios, lo que se realizaría, en su caso, de forma prospectiva, reconociendo los efectos del cambio de estimación en las correspondientes cuentas anuales futuras.

d) Comparación de la información.

Las cuentas anuales se presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, además de las cifras del ejercicio 2023, las correspondientes al ejercicio anterior. Asimismo, la información contenida en esta memoria referida al ejercicio 2023 se presenta, a efectos comparativos con la información del ejercicio 2022.

La Sociedad no está obligada a auditar las cuentas anuales de los ejercicios 2023 y 2022. No obstante, con carácter voluntario, las cuentas anuales de ambos ejercicios han sido objeto de auditoría.

e) Agrupación de partidas.

Determinadas partidas del balance abreviado Y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada se presentan de forma agrupada para facilitar su comprensión, si bien, en la medida en que sea significativa, se ha incluido la información desagregada en las correspondientes notas de la presente memoria abreviada.

f) Cambios en los criterios contables.

Durante el ejercicio 2023 no se han producido cambios significativos de criterios contables respecto a los criterios aplicados en el ejercicio anterior.

g) Corrección de errores.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2023, incluyen ajustes contra Patrimonio Neto por importe de 6.694,71 euros, como consecuencia de regularizaciones de amortizaciones detectadas en el ejercicio anterior.

h) Importancia relativa.

Al determinar la información a desglosar en la presente memoria sobre las diferentes partidas de los estados financieros u otros asuntos, la Sociedad, de acuerdo con el Marco Conceptual del Plan General de Contabilidad, ha tenido en cuenta la importancia relativa en relación con las cuentas anuales del ejercicio 2023.

3. Aplicación de resultados

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio 2023 formulada por el Consejo de Administración de la Sociedad y que se someterá a la aprobación de la Junta General de Socios, es la siguiente:

Base de reparto (euros)	2023	2022
Resultado del Ejercicio	-35.781,25	-53.670,00
Total	-35.781,25	-53.670,00

Aplicación (euros)	2023	2022
A Reservas Voluntarias	-35.781,25	-53.670,00
Total	-35.781,25	-53.670,00

Durante el ejercicio no se ha realizado ninguna distribución de dividendos a cuenta ni existen limitaciones para la distribución de dividendos.

4. Normas de registro y valoración

a) Inmovilizado intangible

El inmovilizado intangible se valora inicialmente por su coste, ya sea éste el precio de adquisición o el coste de producción. El coste del inmovilizado intangible adquirido mediante combinaciones de negocios es su valor razonable en la fecha de adquisición.

Después del reconocimiento inicial, el inmovilizado intangible se valora por su coste, menos la amortización acumulada y, en su caso, el importe acumulado de las correcciones por deterioro registradas.

Los activos intangibles son activos de vida útil definida y, por lo tanto, se amortizan sistemáticamente en función de la vida útil estimada de los mismos y de su valor residual. Los métodos y periodos de amortización aplicados son revisados en cada cierre de ejercicio y, si procede, ajustados de forma prospectiva. Al menos al cierre del ejercicio, se evalúa la existencia de indicios de deterioro, en cuyo caso se estiman los importes recuperables, efectuándose las correcciones valorativas que procedan.

La Sociedad reconoce contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe "Pérdidas netas por deterioro" de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las repercusiones de las pérdidas por deterioro registradas

en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales y se explican posteriormente.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangibles de forma lineal durante su vida útil estimada, en función de los siguientes años de vida útil:

Inmovilizado intangible	Años de Vida Útil Estimada
Aplicaciones informáticas	5

Cuando la vida útil de estos activos no pueda estimarse de manera fiable se amortizarán en un plazo de diez años, sin perjuicio de los plazos establecidos en las normas particulares sobre el inmovilizado intangible. La sociedad incluye en el coste del inmovilizado intangible que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción.

• Aplicaciones informáticas

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción, incluyéndose en este epígrafe los gastos de desarrollo de las páginas web (siempre que esté prevista su utilización durante varios años). La vida útil de estos elementos se estima en 5 años.

b) Inmovilizado material

Se valora a su precio de adquisición o a su coste de producción que incluye, además del importe facturado después de deducir cualquier descuento o rebaja en el precio, todos los gastos adicionales y directamente relacionados que se produzcan hasta su puesta en funcionamiento, como los gastos de explanación y derribo, transporte, seguros, instalación, montaje y otros similares.

La Sociedad incluye en el coste del inmovilizado material que necesita un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de uso, explotación o venta, los gastos financieros relacionados con la financiación específica o genérica, directamente atribuible a la adquisición, construcción o producción. Forma parte, también, del valor del inmovilizado material, la estimación inicial del valor actual de las obligaciones asumidas derivadas del desmantelamiento o retiro y otras asociadas al activo, tales como costes de rehabilitación, cuando estas obligaciones dan lugar al registro de provisiones. Así como la mejor estimación del valor actual del importe contingente, no obstante, los pagos contingentes que dependan de magnitudes relacionadas con el desarrollo de la actividad, se contabilizan como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias a medida en que se incurran.

Las cantidades entregadas a cuenta de adquisiciones futuras de bienes del inmovilizado material, se registran en el activo y los ajustes que surjan por la actualización del valor del activo asociado al anticipo dan lugar al reconocimiento de ingresos financieros, conforme se devenguen. A tal efecto se utiliza el tipo de interés incremental del proveedor existente en el momento inicial, es decir, el tipo de interés al que el proveedor podría financiarse en condiciones equivalentes a las que resultan del importe recibido, que no será objeto de modificación en posteriores ejercicios. Cuando se trate de anticipos con vencimiento no superior a un año y cuyo efecto financiero no sea significativo, no será necesario llevar a cabo ningún tipo de actualización.

La Sociedad no tiene compromisos de desmantelamiento, retiro o rehabilitación para sus bienes de activo. Por ello, no se han contabilizado en los activos valores para la cobertura de tales obligaciones de futuro.

Se registra la pérdida por deterioro del valor de un elemento del inmovilizado material cuando su valor neto contable supere a su importe recuperable, entendiéndose éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso.

Los gastos realizados durante el ejercicio con motivo de las obras y trabajos efectuados por la Sociedad, se cargarán en las cuentas de gastos que correspondan. Los costes de ampliación o mejora que dan lugar a un aumento de la capacidad productiva o a un alargamiento de la vida útil de los bienes, son incorporados al activo como mayor valor del mismo. Las cuentas del inmovilizado material en curso, se cargan por el importe de dichos gastos, con abono a la partida de ingresos que recoge los trabajos realizados por la Sociedad para sí misma.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se realiza, desde el momento en el que están disponibles para su puesta en funcionamiento, de forma lineal durante su vida útil estimada estimando un valor residual nulo, en función de los siguientes años de vida útil:

Inmovilizado material	Años de Vida Útil Estimada
Maquinaria	8
Mobiliario	10
Equipos para procesos de información	4
Elementos de Transportes	7
Otro inmovilizado material	4

Los arrendamientos se clasifican como arrendamientos financieros siempre que de las condiciones de los mismos se deduzca que se transfieren al arrendatario sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato. El resto, se clasifican como arrendamientos operativos.

La normativa vigente establece que el coste de los bienes arrendados se contabilizará en el balance de situación según la naturaleza del bien objeto del contrato y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe. Este importe será el menor entre el valor razonable del bien arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de las cantidades mínimas acordadas, incluida la opción de compra, cuando no existan dudas razonables sobre su ejercicio. No se incluirán en su cálculo las cuotas de carácter contingente, el coste de los servicios y los impuestos repercutibles por el arrendador.

En los arrendamientos financieros se contabiliza el activo de acuerdo con su naturaleza, y un pasivo financiero por el mismo importe, que es el menor entre el valor razonable del activo arrendado y el valor actual al inicio del arrendamiento de los pagos mínimos acordados. Los intereses se incorporan directamente como gastos a medida que se van liquidando las cuotas correspondientes.

Los activos registrados por este tipo de operaciones se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales, atendiendo a su naturaleza.

La Sociedad evalúa al menos al cierre de cada ejercicio si existen indicios de pérdidas por deterioro de valor de su inmovilizado material, que reduzcan el valor recuperable de dichos activos a un importe inferior al de su valor en libros. Si existe cualquier indicio, se estima el valor recuperable del activo con el objeto de determinar el alcance de la eventual pérdida por deterioro de valor. En caso de que el activo no genere flujos de efectivo que sean independientes de otros activos o grupos de activos, la Sociedad calcula el valor recuperable de la unidad generadora de efectivo (UGE) a la que pertenece el activo.

El valor recuperable de los activos es el mayor entre su valor razonable menos los costes de venta y su valor en uso. La determinación del valor en uso se realiza en función de los flujos de efectivo futuros esperados que se derivarán de la utilización del activo, las expectativas sobre posibles variaciones en el importe o distribución temporal de los flujos, el valor temporal del dinero, el precio a satisfacer por soportar la incertidumbre relacionada con el activo y otros factores que los participantes del mercado considerarían en la valoración de los flujos de efectivo futuros relacionados con el activo.

En el caso de que el importe recuperable estimado sea inferior al valor neto en libros del activo, se registra la correspondiente pérdida por deterioro con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo a su importe recuperable.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes del inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En el ejercicio actual la Sociedad no ha registrado pérdidas por deterioro de los activos intangibles y materiales.

c) Activos financieros y pasivos financieros.

La sociedad tiene registrados en el capítulo de instrumentos financieros, aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa. Se consideran, por tanto instrumentos financieros, los siguientes:

a) Activos financieros:

- Efectivo y otros activos líquidos equivalentes.
- Créditos por operaciones comerciales: clientes y deudores varios;
- Créditos a terceros: tales como los préstamos y créditos financieros concedidos, incluidos los surgidos de la venta de activos no corrientes;
- Valores representativos de deuda de otras empresas adquiridos: tales como las obligaciones, bonos y pagarés;
- Instrumentos de patrimonio de otras empresas adquiridos: acciones, participaciones en instituciones de inversión colectiva y otros instrumentos de patrimonio;
- Derivados con valoración favorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo, y
- Otros activos financieros: tales como depósitos en entidades de crédito, anticipos y créditos al personal, fianzas y depósitos constituidos, dividendos a cobrar y desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio propio.

b) Pasivos financieros:

- Débitos por operaciones comerciales: proveedores y acreedores varios;
- Deudas con entidades de crédito;
- Obligaciones y otros valores negociables emitidos: tales como bonos y pagarés;
- Derivados con valoración desfavorable para la empresa: entre ellos, futuros, opciones, permutas financieras y compraventa de moneda extranjera a plazo;
- Deudas con características especiales, y
- Otros pasivos financieros: deudas con terceros, tales como los préstamos y créditos financieros recibidos de personas o empresas que no sean entidades de crédito incluidos los surgidos en la compra de activos no corrientes, fianzas y depósitos recibidos y desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones.

- c) Instrumentos de patrimonio propio: todos los instrumentos financieros que se incluyen dentro de los fondos propios, tal como las acciones ordinarias emitidas

d) Inversiones financieras a largo y corto plazo

- **Activos Financieros a coste Amortizado.** Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si la empresa mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente. Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los créditos por operaciones comerciales (aquellos activos financieros que se originan en la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico de la empresa con cobro aplazado), y los créditos por operaciones no comerciales aquellos activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial y cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable, que proceden de operaciones de préstamo o crédito concedidos por la empresa). Es decir, dentro de esta categoría estarían los préstamos y cuentas a cobrar, así como aquellos valores representativos de deuda, con una fecha de vencimiento fijada, cobros de cuantía determinada o determinable, que se negocien en un mercado activo y que la Sociedad tiene intención y capacidad de conservar hasta su vencimiento.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles. No obstante, los créditos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual explícito, así como los créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado y los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo.

No obstante, los créditos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe, salvo que se hubieran deteriorado.

Cuando los flujos de efectivo contractuales de un activo financiero se modifican debido a las dificultades financieras del emisor, la empresa analizará si procede contabilizar una pérdida por deterioro de valor.

- Deterioro: La Sociedad registra los correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el importe a recuperar de las cuentas por cobrar y el valor en libros por el que se encuentran registradas.

Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que existe evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero incluido en esta categoría, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Se incluyen en esta categoría todos los activos financieros, salvo que proceda su clasificación en alguna de las restantes categorías. Se incluyen obligatoriamente en esta categoría los activos financieros mantenidos para negociar.

Los instrumentos de patrimonio que no se mantienen para negociar, ni se valoran al coste, la empresa puede realizar la elección irrevocable en el momento de su reconocimiento inicial de presentar los cambios posteriores en el valor razonable directamente en el patrimonio neto.

En todo caso, la empresa puede, en el momento del reconocimiento inicial, designar un activo financiero de forma irrevocable como medido al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias si haciéndolo elimina o reduce significativamente una incoherencia de valoración o asimetría

- Valoración inicial: Se valoran por su valor razonable. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: No se deterioran puesto que están en todo momento valorados por su valor razonable, imputándose las variaciones de valor al resultado del ejercicio.

- **Activos financieros a coste.** Dentro de esta categoría se incluyen, entre otras, las inversiones en el patrimonio de empresas del grupo, multigrupo y asociadas, así como las restantes inversiones en instrumentos de patrimonio cuyo valor razonable no puede determinarse por referencia a un precio cotizado en un mercado activo para un instrumento idéntico, o no puede obtenerse una estimación fiable del mismo.

Se incluirán también en esta categoría los préstamos participativos cuyos intereses tengan carácter contingente y cualquier otro activo financiero que inicialmente procediese clasificar en la cartera de valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando no sea posible obtener una estimación fiable de su valor razonable.

- Valoración inicial: Se valoran al coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les sean directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Los instrumentos de patrimonio incluidos en esta categoría se valoran por su coste, menos, en su caso, el importe acumulado de las correcciones valorativas por deterioro.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no es recuperable. La Sociedad registrarlos correspondientes deterioros por la diferencia existente entre el valor en libros y el importe recuperable, entendido éste como el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, que para el caso de instrumentos de patrimonio se calculan, bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizado por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión en la misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera sean generados por la empresa participada, procedentes tanto de sus actividades ordinarias como de su enajenación o baja en cuentas.

Salvo mejor evidencia del importe recuperable de las inversiones en instrumentos de patrimonio, la estimación de la pérdida por deterioro de esta clase de activos se calcula en función del patrimonio neto de la entidad participada y de las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración, netas del efecto impositivo. En la determinación de ese valor, y siempre que la empresa participada haya invertido a su vez en otra, se tiene en cuenta el patrimonio neto incluido en las cuentas anuales consolidadas elaboradas aplicando los criterios del Código de Comercio y sus normas de desarrollo.

El reconocimiento de las correcciones valorativas por deterioro de valor y, en su caso, su reversión, se registran como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros de la inversión que estaría reconocida en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

- **Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.** Un activo financiero se incluye en esta categoría cuando las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente, y no se mantiene para negociar ni proceda clasificarlo en la categoría de activos financieros a coste amortizado. También se incluyen en esta categoría las inversiones en instrumentos de patrimonio para las que, debiéndose haberse incluido en la categoría de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, se ha ejercitado la opción irrevocable de clasificarlas en esta categoría.

- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada, más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.
- Valoración posterior: Valor razonable, sin deducir los costes de transacción en que se pueda incurrir en su enajenación. Los cambios que se producen en el valor razonable se registran directamente en el patrimonio neto, hasta que el activo financiero causa baja del balance o se deteriora, momento en que el importe así reconocido, se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Deterioro: Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial, y que ocasionen: - retraso en los flujos de efectivo estimados futuros; o - la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo, evidenciada, por ejemplo, por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

La corrección valorativa por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su coste o coste amortizado menos, en su caso, cualquier corrección valorativa por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias y el valor razonable en el momento en que se efectúe la valoración. Las pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable, siempre que exista una evidencia objetiva de deterioro en el valor del activo, se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores revierte con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio. No obstante, en el caso de que se incrementase el valor razonable correspondiente a un instrumento de patrimonio, la corrección valorativa reconocida en ejercicios anteriores no revertirá con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias y se registra el incremento de valor razonable directamente contra el patrimonio neto.

e) Intereses y dividendos recibidos de activos financieros-

Los intereses y dividendos de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la cuenta de pérdidas y ganancias. Los intereses se reconocen por el método del tipo de interés efectivo y los ingresos por dividendos procedentes de inversiones en instrumentos de patrimonio se reconocen cuando han surgido los derechos para la Sociedad a su percepción.

En la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

f) Baja de activos financieros-

La Sociedad da de baja los activos financieros cuando expiran o se han cedido los derechos sobre los flujos de efectivo del correspondiente activo financiero y se han transferido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad. En el caso concreto de cuentas a cobrar se entiende que este hecho se produce en general si se han transmitido los riesgos de insolvencia y mora.

Cuando el activo financiero se da de baja la diferencia entre la contraprestación recibida neta de los costes de transacción atribuibles y el valor en libros del activo, más cualquier importe acumulado que se haya reconocido directamente en el patrimonio neto, determina la ganancia o pérdida surgida al dar de baja dicho activo, que forma parte del resultado del ejercicio en que ésta se produce.

Por el contrario, la Sociedad no da de baja los activos financieros, y reconoce un pasivo financiero por un importe igual a la contraprestación recibida, en las cesiones de activos financieros en las que se retenga sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

g) Pasivos financieros

Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se incluyen en alguna de las siguientes categorías:

- **Pasivos Financieros a coste Amortizado.** Dentro de esta categoría se clasifican todos los pasivos financieros excepto cuando deben valorarse a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias. Con carácter general, se incluyen en esta categoría los débitos por operaciones comerciales y los débitos por operaciones no comerciales.

Los préstamos participativos que tengan las características de un préstamo ordinario o común también se incluirán en esta categoría sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

- Valoración inicial: Inicialmente se valoran por su valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivale al valor razonable de la contraprestación recibida ajustado por los costes de transacción que le sean directamente atribuibles. No obstante, los débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tengan un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se pueden valorar por su valor nominal, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.
- Valoración posterior: se hace a coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, los débitos con vencimiento no superior a un año que, de acuerdo con lo dispuesto en el apartado anterior, se valoren inicialmente por su valor nominal, continuarán valorándose por dicho importe.

- **Pasivos Financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.** Dentro de esta categoría se clasifican los pasivos financieros que cumplan algunas de las siguientes condiciones:

- Son pasivos que se mantienen para negociar;
- Son pasivos, que, desde el momento del reconocimiento inicial, y de forma irrevocable, han sido designados por la entidad para contabilizarlos al valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que dicha designación cumpla con el objetivo fijado en la normativa contable.
- Opcionalmente y de forma irrevocable, se pueden incluir en su integridad en esta categoría los pasivos financieros híbridos sujeto a los requisitos establecidos en el PGC.
- Valoración inicial: Valor razonable, que, salvo evidencia en contrario, es el precio de la transacción, que equivaldrá al valor razonable de la contraprestación recibida. Los costes de transacción que les sean directamente atribuibles se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.
- Valoración posterior: Valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- **Baja de pasivos financieros** La empresa dará de baja un pasivo financiero, o parte del mismo, cuando la obligación se haya extinguido; es decir, cuando haya sido satisfecha, cancelada o haya expirado.

h) Inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas

Las inversiones en empresas del grupo, multigrupo y asociadas, se valoran inicialmente por su coste, que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción.

Al menos al cierre del ejercicio, la Sociedad procede a evaluar si ha existido deterioro de valor de las inversiones. Las correcciones valorativas por deterioro y en su caso la reversión, se llevan como gasto o ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias.

La corrección por deterioro se aplicará siempre que exista evidencia objetiva de que el valor en libros de una inversión no será recuperable. Se entiende por valor recuperable, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta y el valor actual de los flujos de efectivo futuros derivados de la inversión, calculados bien mediante la estimación de los que se espera recibir como consecuencia del reparto de dividendos realizados por la empresa participada y de la enajenación o baja en cuentas de la inversión misma, bien mediante la estimación de su participación en los flujos de efectivo que se espera que sean generados por la empresa participada. Salvo mejor evidencia del importe recuperable, se tomará en consideración el patrimonio neto de la Entidad participada corregido por las plusvalías tácitas existentes en la fecha de la valoración.

Los pasivos financieros y los instrumentos de patrimonio se clasifican conforme al contenido de los acuerdos contractuales pactados y teniendo en cuenta el fondo económico. Un instrumento de patrimonio es un contrato que representa una participación residual en el patrimonio del grupo una vez deducidos todos sus pasivos.

i) Fianzas entregadas y recibidas

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

En las fianzas entregadas o recibidas por arrendamientos operativos o por prestación de servicios, la diferencia entre su valor razonable y el importe desembolsado se considera como un pago o cobro anticipado por el arrendamiento o prestación del servicio, que se imputa a la cuenta de pérdidas y ganancias durante el periodo del arrendamiento o durante el periodo en el que se presta el servicio, de acuerdo con la norma sobre ingresos por ventas y prestación de servicios.

Al estimar el valor razonable de las fianzas, se toma como periodo remanente el plazo contractual mínimo comprometido durante el cual no se pueda devolver su importe, sin tomar en consideración el comportamiento estadístico de devolución.

Cuando la fianza sea a corto plazo, no es necesario realizar el descuento de flujos de efectivo si su efecto no es significativo.

j) Valor razonable

El valor razonable es el precio que se recibe por la venta de un activo o se paga para transferir o cancelar un pasivo mediante una transacción ordenada entre participantes en el mercado en la fecha de valoración. El valor razonable se determina sin practicar ninguna deducción por los costes de transacción en que pudiera incurrirse por causa de enajenación o disposición de otros medios. No tendrá en ningún caso el carácter de valor razonable el que sea resultado de una transacción forzada, urgente o como consecuencia de una situación de liquidación involuntaria.

Con carácter general, en la valoración de instrumentos financieros valorados a valor razonable, la Sociedad calcula éste por referencia a un valor fiable de mercado, constituyendo el precio cotizado en un mercado activo la mejor referencia de dicho valor razonable. Para aquellos instrumentos respecto de los cuales no exista un mercado activo, el valor razonable se obtiene, en su caso, mediante la aplicación de modelos y técnicas de valoración.

Se asume que el valor en libros de los créditos y débitos por operaciones comerciales se aproxima a su valor razonable.

k) Existencias.

Se valoran al precio de adquisición o coste de producción. El precio de adquisición es el importe facturado por el proveedor, deducidos los descuentos y los intereses incorporados al nominal de los débitos más los gastos adicionales para que las existencias se encuentren ubicados para su venta: transportes, aranceles, seguros y otros atribuibles a la adquisición. En cuanto al coste de producción, las existencias se valoran añadiendo al coste de adquisición de las materias primas y otras materias consumibles, los costes directamente imputables al producto y la parte que razonablemente corresponde los costes indirectamente imputables a los productos.

La Sociedad determina el coste de las existencias deduciendo del precio de venta del artículo un porcentaje apropiado de margen (método de los minoristas).

Los impuestos indirectos que gravan las existencias sólo se incorporan al precio de adquisición o coste de producción cuando no son recuperables directamente de la Hacienda Pública.

Dado que las existencias de la Sociedad no necesitan un periodo de tiempo superior a un año para estar en condiciones de ser vendidas, no se incluyen gastos financieros en el precio de adquisición o coste de producción.

Los anticipos a proveedores a cuenta de suministros futuros de existencias se valoran por su coste.

La valoración de los productos obsoletos, defectuosos o de lento movimiento se reduce a su posible valor de realización.

Cuando el valor neto realizable de las existencias es inferior a su precio de adquisición o a su coste de producción, se efectúan las oportunas correcciones valorativas reconociéndolas como un gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Si dejan de existir las circunstancias que causaron la corrección del valor de las existencias, el importe de la corrección es objeto de reversión reconociéndolo como un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

l) Impuestos sobre beneficios.

El impuesto sobre beneficios se determina mediante la suma del gasto por impuesto corriente y el impuesto diferido. El gasto por impuesto corriente se determina aplicando el tipo de gravamen vigente a la ganancia fiscal, y minorando el resultado así obtenido en el importe de las bonificaciones y deducciones generales y aplicadas en el ejercicio.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos, proceden de las diferencias temporarias definidas como los importes que se prevén pagaderos o recuperables en el futuro y que derivan de la diferencia entre el valor en libros de los activos y pasivos y su base fiscal. Dichos importes se registran aplicando a la diferencia temporaria el tipo de gravamen al que se espera recuperarlos o liquidarlos.

Los activos por impuestos diferidos surgen, igualmente, como consecuencia de las bases imponibles negativas pendientes de compensar y de los créditos por deducciones fiscales generadas y no aplicadas.

Se reconoce el correspondiente pasivo por impuestos diferidos para todas las diferencias temporarias imponibles, salvo que la diferencia temporaria se derive del reconocimiento inicial de un fondo de comercio o del reconocimiento inicial en una transacción que no es una combinación de negocios de otros activos y pasivos en una operación que en el momento de su realización, no afecte ni al resultado fiscal ni contable.

Por su parte, los activos por impuestos diferidos, identificados con diferencias temporarias deducibles, solo se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad va a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos y no procedan del reconocimiento inicial de otros activos y pasivos en una operación que no sea una combinación de negocios y que no afecte ni al resultado fiscal ni al resultado contable. El resto de activos por impuestos diferidos (bases imponibles negativas y

deducciones pendientes de compensar) solamente se reconocen en el caso de que se considere probable que la Sociedad vaya a tener en el futuro suficientes ganancias fiscales contra las que poder hacerlos efectivos.

Con ocasión de cada cierre contable, se revisan los impuestos diferidos registrados (tanto activos como pasivos) con objeto de comprobar que se mantienen vigentes, efectuándose las oportunas correcciones a los mismos, de acuerdo con los resultados de los análisis realizados.

El gasto o el ingreso por impuesto diferido se corresponde con el reconocimiento y la cancelación de los pasivos y activos por impuesto diferido, así como, en su caso, por el reconocimiento e imputación a la cuenta de pérdidas y ganancias del ingreso directamente imputado al patrimonio neto que pueda resultar de la contabilización de aquellas deducciones y otras ventajas fiscales que tengan la naturaleza económica de subvención.

1.1. Ingresos y gastos.

Aspectos comunes.

La empresa reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento, la empresa valorará el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espera tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.

No se reconocen ingresos en las permutas de elementos homogéneos como las permutas de productos terminados, o mercaderías intercambiables entre dos empresas con el objetivo de ser más eficaces en su labor comercial de entregar el producto a sus respectivos clientes.

Reconocimiento.

La empresa reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produce la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos, es decir, la o las obligaciones a cumplir.

El control de un bien o servicio (un activo) hace referencia a la capacidad para decidir plenamente sobre el uso de ese elemento patrimonial y obtener sustancialmente todos sus beneficios restantes. El control incluye la capacidad de impedir que otras entidades decidan sobre el uso del activo y obtengan sus beneficios.

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se identifica, la empresa determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Los ingresos derivados de los compromisos (con carácter general, de prestaciones de servicios o venta de bienes) que se cumplen a lo largo del tiempo se reconocen en función del grado de avance o progreso hacia el cumplimiento completo de las obligaciones contractuales siempre que la empresa dispone de información fiable para realizar la medición del grado de avance.

La empresa revisa y, si es necesario, modifica las estimaciones del ingreso a reconocer, a medida que cumple con el compromiso asumido. La necesidad de tales revisiones no indica, necesariamente, que el desenlace o resultado de la operación no pueda ser estimado con fiabilidad.

Cuando, a una fecha determinada, la empresa no es capaz de medir razonablemente el grado de cumplimiento de la obligación (por ejemplo, en las primeras etapas de un contrato), aunque espera recuperar los costes incurridos para satisfacer dicho compromiso, solo se reconocen ingresos y la correspondiente contraprestación en un importe equivalente a los costes incurridos hasta esa fecha.

En el caso de las obligaciones contractuales que se cumplen en un momento determinado, los ingresos derivados de su ejecución se reconocen en tal fecha. Hasta que no se produzca esta circunstancia, los costes incurridos en la producción o fabricación del producto (bienes o servicios) se contabilizan como existencias.

Cuando existan dudas relativas al cobro del derecho de crédito previamente reconocido como ingresos por venta o prestación de servicios, la pérdida por deterioro se registrará como un gasto por corrección de valor por deterioro y no como un menor ingreso.

Cumplimiento de la obligación a lo largo del tiempo.

Se entiende que la empresa transfiere el control de un activo (con carácter general, de un servicio o producto) a lo largo del tiempo cuando se cumple uno de los siguientes criterios:

- El cliente recibe y consume de forma simultánea los beneficios proporcionados por la actividad de la empresa (generalmente, la prestación de un servicio) a medida que la entidad la desarrolla, como sucede en algunos servicios recurrentes (seguridad o limpieza). En tal caso, si otra empresa asumiera el contrato no necesitaría realizar nuevamente de forma sustancial el trabajo completado hasta la fecha.
- La empresa produce o mejora un activo (tangible o intangible) que el cliente controla a medida que se desarrolla la actividad (por ejemplo, un servicio de construcción efectuado sobre un terreno del cliente).
- La empresa elabora un activo específico para el cliente (con carácter general, un servicio o una instalación técnica compleja o un bien particular con especificaciones singulares) sin un uso alternativo y la empresa tiene un derecho exigible al cobro por la actividad que se haya completado hasta la fecha (por ejemplo, servicios de consultoría queden lugar a una opinión profesional para el cliente).

Si la transferencia del control sobre el activo no se produce a lo largo del tiempo la empresa reconoce el ingreso siguiendo los criterios establecidos para las obligaciones que se cumplen en un momento determinado.

Indicadores de cumplimiento de la obligación en un momento del tiempo.

Para identificar el momento concreto en que el cliente obtiene el control del activo (con carácter general, un bien), la empresa considera, entre otros, los siguientes indicadores:

- El cliente asume los riesgos y beneficios significativos inherentes a la propiedad del activo. Al evaluar este punto, la empresa excluye cualquier riesgo que dé lugar a una obligación separada, distinta del compromiso de transferir el activo. Por ejemplo, la empresa puede haber transferido el control del activo, pero no haber satisfecho la obligación de proporcionar servicios de mantenimiento durante la vida útil del activo.
- La empresa ha transferido la posesión física del activo. Sin embargo, la posesión física puede no coincidir con el control de un activo. Así, por ejemplo, en algunos acuerdos de recompra y en algunos acuerdos de depósito, un cliente o consignatario puede tener la posesión física de un activo que controla la empresa cedente de dicho activo y, por tanto, el mismo no puede considerarse transferido. Por el contrario, en acuerdos de entrega posterior a la facturación, la empresa puede tener la posesión física de un activo que controla el cliente.
- El cliente ha recibido (aceptado) el activo a conformidad de acuerdo con las especificaciones contractuales. Si una empresa puede determinar de forma objetiva que se ha transferido el control del bien o servicio al cliente de acuerdo con las especificaciones acordadas, la aceptación de este último es una formalidad que no afectaría a la determinación sobre la transferencia del control. Por ejemplo, si la cláusula de aceptación se basa en el cumplimiento de características de tamaño o peso especificadas, la empresa podría determinar si esos criterios se han cumplido antes de recibir confirmación de la aceptación del cliente.

Sin embargo, si la empresa no puede determinar de forma objetiva que el bien o servicio proporcionado al cliente reúne las especificaciones acordadas en el contrato no podrá concluir que el cliente ha obtenido el control hasta que reciba la aceptación del cliente.

Cuando se entregan productos (bienes o servicios) a un cliente en régimen de prueba o evaluación y este no se ha comprometido a pagar la contraprestación hasta que venza el periodo de prueba, el control del producto no se ha transferido al cliente hasta que este lo acepta o venza el citado plazo sin haber comunicado su disconformidad.

- La empresa tiene un derecho de cobro por transferir el activo.
- El cliente tiene la propiedad del activo. Sin embargo, cuando la empresa conserva el derecho de propiedad solo como protección contra el incumplimiento del cliente, esta circunstancia no impediría al cliente obtener el control del activo.

Valoración.

Los ingresos ordinarios procedentes de la venta de bienes y de la prestación de servicios se valoran por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma, que, salvo evidencia en contrario, es el precio acordado para los activos a transferir al cliente, deducido: el importe de cualquier descuento, rebaja en el precio u otras partidas similares que la empresa pueda conceder, así como los intereses incorporados al nominal de los créditos. No obstante, podrán incluirse los intereses incorporados a los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año que no tengan un tipo de interés contractual, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no es significativo.

No forman parte de los ingresos los impuestos que gravan las operaciones de entrega de bienes y prestación de servicios que la empresa debe repercutir a terceros como el impuesto sobre el valor añadido y los impuestos especiales, así como las cantidades recibidas por cuenta de terceros.

La empresa toma en cuenta en la valoración del ingreso la mejor estimación de la contraprestación variable si es altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la citada contraprestación.

Por excepción a la regla general, la contraprestación variable relacionada con los acuerdos de cesión de licencias, en forma de participación en las ventas o en el uso de esos activos, solo se reconocen cuando (o a medida que) ocurra el que sea posterior de los siguientes sucesos:

- Tiene lugar la venta o el uso posterior; o
- La obligación que asume la empresa en virtud del contrato y a la que se ha asignado parte o toda la contraprestación variable es satisfecha (o parcialmente satisfecha).

1.2. Provisiones y contingencias.

Las obligaciones existentes a la fecha del balance de situación surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la Sociedad cuyo importe y momento de cancelación son indeterminados se registran en el balance de situación como provisiones por el valor actual del importe más probable que se estima que la Sociedad tendrá que desembolsar para cancelar la obligación.

La compensación a recibir de un tercero en el momento de liquidar la obligación, no supone una minoración del importe de la deuda, sin perjuicio del reconocimiento en el activo de la Sociedad del correspondiente derecho de cobro, siempre que no existan dudas de que dicho reembolso será percibido, registrándose dicho activo por un importe no superior de la obligación registrada contablemente.

1.3. Criterios empleados para el registro y valoración de los gastos de personal.

Para el caso de las retribuciones por prestación definida las contribuciones a realizar dan lugar a un pasivo por retribuciones a largo plazo al personal cuando, al cierre del ejercicio, figuren contribuciones devengadas no satisfechas.

El importe que se reconoce como provisión por retribuciones al personal a largo plazo es la diferencia entre el valor actual de las retribuciones comprometidas y el valor razonable de los eventuales activos afectos a los compromisos con los que se liquidarán las obligaciones.

Excepto en el caso de causa justificada, las sociedades vienen obligadas a indemnizar a sus empleados cuando cesan en sus servicios.

Ante la ausencia de cualquier necesidad previsible de terminación anormal del empleo y dado que no reciben indemnizaciones aquellos empleados que se jubilan o cesan voluntariamente en sus servicios, los pagos por indemnizaciones, cuando surgen, se cargan a gastos en el momento en que se toma la decisión de efectuar el despido.

Firmante: PEDRO MIGUEL RUIZ MARTINEZ, Fecha-hora: 10/06/2024 14:53:39, Emisor del certificado: C=ES,O=ACCIO,OU=PKIACCIO,CN=ACCIO-120;
Firmante: ANTONIO CALVO FLORES SEGURA, Fecha-hora: 11/06/2024 00:39:07, Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios,OU=Ceres,O=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ, Fecha-hora: 11/06/2024 09:56:29, Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ, Fecha-hora: 11/06/2024 12:34:16, Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios,OU=Ceres,O=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LAX, Fecha-hora: 11/06/2024 20:13:23, Puesto/Cargo: JEFE DE AREA ATICA Y DIRECTOR DE PROGRAMAS (UNIVERSIDAD DE MURCIA), Emisor del certificado: CN=SIA SUBID, SERIALNUMBER=A87733262,OU=QUALIFIED CA,O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA,C=ES;



1.4. Subvenciones, donaciones y legados.

Las subvenciones de capital no reintegrables se valoran por el importe concedido, reconociéndose inicialmente como ingresos directamente imputados al patrimonio neto y se imputan a resultados en proporción a la depreciación experimentada durante el período por los activos financiados por dichas subvenciones, salvo que se trate de activos no depreciables en cuyo caso se imputarán al resultado del ejercicio en que se produzca la enajenación o baja en inventario de los mismos.

Mientras tienen el carácter de subvenciones reintegrables se contabilizan como deudas a largo plazo transformables en subvenciones.

Cuando las subvenciones se concedan para financiar gastos específicos se imputarán como ingresos en el ejercicio en que se devenguen los gastos que están financiando.

1.5. Criterios empleados en transacciones entre partes vinculadas.

En el supuesto de existir, las operaciones entre empresas del mismo grupo, con independencia del grado de vinculación, se contabilizan de acuerdo con las normas generales. Los elementos objeto de las transacciones que se realicen se contabilizarán en el momento inicial por su valor razonable. La valoración posterior se realiza de acuerdo con lo previsto en las normas particulares para las cuentas que corresponda. Esta norma de valoración afecta a las partes vinculadas que se explicitan en la Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª del Plan General de Contabilidad. En este sentido:

- Se entenderá que una empresa forma parte del grupo cuando ambas estén vinculadas por una relación de control, directa o indirecta, análoga a la prevista en el artículo 42 del Código de Comercio, o cuando las empresas estén controladas por cualquier medio por una o varias personas jurídicas que actúen conjuntamente o se hallen bajo dirección única por acuerdos o cláusulas estatutarias.
- Se entenderá que una empresa es asociada cuando, sin que se trate de una empresa del grupo en el sentido señalado, la empresa o las personas físicas dominantes, ejerzan sobre esa empresa asociada una influencia significativa, tal como se desarrolla detenidamente en la citada Norma de elaboración de cuentas anuales 13ª.
- Una parte se considera vinculada a otra cuando una de ellas ejerce o tiene la posibilidad de ejercer directa o indirectamente o en virtud de pactos o acuerdos entre accionistas o partícipes, el control sobre otra o una influencia significativa en la toma de decisiones financieras y de explotación de la otra, tal como se detalla detenidamente en la Norma de elaboración de cuentas anuales 15ª.

Se consideran partes vinculadas a la Sociedad, adicionalmente a las empresas del grupo, asociadas y multigrupo, a las personas físicas que posean directa o indirectamente alguna participación en los derechos de voto de la Sociedad, o en su dominante, de manera que les permita ejercer sobre una u otra una influencia significativa, así como a sus familiares próximos, al personal clave de la Sociedad o de su dominante (personas físicas con autoridad y responsabilidad sobre la planificación, dirección y control de las actividades de la empresa, ya sea directa o indirectamente), entre la que se incluyen los Administradores y los Directivos, junto a sus familiares próximos, así como a las entidades sobre las que las personas mencionadas anteriormente puedan ejercer una influencia significativa. Asimismo tienen la consideración de parte vinculadas las empresas que compartan algún consejero o directivo con la Sociedad, salvo cuando éste no ejerza una influencia significativa en las políticas financiera y de explotación de ambas, y, en su caso, los familiares próximos del representante persona física del Administrador, persona jurídica, de la Sociedad.

La Sociedad realiza la mayoría de sus operaciones con partes vinculadas, concretamente con la Universidad de Murcia. Las operaciones que se instrumentan por medio de encomiendas de gestión de la Universidad de Murcia, al ser la Sociedad medio propio y servicio técnico de la misma, se valoran a coste. El resto de operaciones con partes vinculadas se realizan a valores de mercado.

5.- Inmovilizado intangible

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en el ejercicio 2023, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe, ha sido la siguiente:

Movimiento del inmovilizado intangible	2023	2022
Saldo inicial	17.255,00	17.255,00
Entradas	601,69	
Salidas		
Saldo final	17.856,69	17.255,00
Movimientos amortización inmovilizado intangible		
Saldo inicial	(17.255,00)	(17.255,00)
Aumento por dotaciones	(35,90)	
Saldo final	(17.290,90)	(17.255,00)
Total neto	565,79	0,00

6.- Inmovilizado material

El movimiento habido en este capítulo del balance de situación en el ejercicio 2023, así como la información más significativa que afecta a este epígrafe, ha sido la siguiente:

Movimiento del inmovilizado material	2023	2022
Saldo inicial	131.503,03	122.907,99
Entradas	8.769,99	8.595,04
Salidas		
Saldo final	140.273,02	131.503,03
Movimientos amortización inmovilizado material		
Saldo inicial	(86.152,42)	(73.818,34)
Aumento por Traspaso	(4.315,03)	
Aumento por dotaciones	(14.805,41)	(12.334,08)
Disminución por salidas		
Saldo final	(105.272,86)	(86.152,42)
Total neto	35.000,16	45.350,61

Existe inmovilizado intangible y material totalmente amortizado a 31 de diciembre a 31 de diciembre según el siguiente detalle:

Inmovilizado intangible totalmente amortizado	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Aplicaciones Informáticas	17.255,00	17.255,00
	17.255,00	17.255,00
Inmovilizado material totalmente amortizado	Ejercicio 2023	Ejercicio 2022
Equipos para procesos de información	62.732,89	53.988,97
Otro inmovilizado material	486,00	486,00
	63.218,89	54.474,97

No se producido ninguna circunstancia que haya supuesto una incidencia significativa que afecte al ejercicio presente o a ejercicios futuros que afecten a las estimaciones de los costes de desmantelamiento, retiro o rehabilitación, vidas útiles y métodos de amortización.

La Sociedad no mantiene inversiones en inmovilizado material fuera del territorio nacional.

A fecha de cierre la sociedad no mantiene inmovilizado material e intangible no afecte directamente a la explotación.

Durante el ejercicio no se han capitalizado gastos financieros, ni se han realizado ninguna corrección valorativa de los bienes de inmovilizado.

No existen subvenciones, donaciones y legados recibidos relacionados con el inmovilizado material.

Al cierre del ejercicio no se han contraído más compromisos en firme para la compra, ni para la venta de inmovilizado que los expuestos en esta Memoria.

Todos los bienes propiedad de la Sociedad están suficientemente asegurados según nuestro criterio.

7.- Activos financieros

a) Empresas del grupo, multigrupo y asociadas.

El detalle de los activos financieros no corrientes de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	Instrumentos de patrimonio
Saldo al inicio del ejercicio 2023	1.250,00
Altas	
(-) Salidas	
(+/-) Traspaso y otras variaciones	
Saldo al inicio del ejercicio 2023	1.250,00

Correspondiente a la participación en la empresa One Million Bot University, S.L., durante los ejercicios 2023 y 2022 no se han producido correcciones valorativas de estos activos.

b) Correcciones por deterioro del valor original por el riesgo de crédito.

El análisis del movimiento de las cuentas correctores representativas de las pérdidas por deterioro originadas por el riesgo de crédito es el siguiente:

	Clases de activos financieros no corrientes	
	Créditos, derivados y otros (1)	TOTAL
Pérdida por deterioro al inicio del ejercicio 2022	66.890,34	66.890,34
(+) Corrección valorativa por deterioro	4.013,00	4.013,00
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2022	70.903,34	70.903,34
Pérdida por deterioro al final del ejercicio 2023	70.903,34	70.903,34

(1) Incluidas correcciones por deterioro originadas por el riesgo de crédito en los "Deudores comerciales y otr

La compañía deteriora todos los créditos y otras partidas a cobrar cuya demora en el pago supere la antigüedad de seis meses, desde la última gestión de cobro realizada.

8.- Pasivos financieros

El detalle de los pasivos financieros de la Sociedad a 31 de diciembre de 2023 es el siguiente:

	2023	2022
Proveedores	-3.296,46	-300,94
Acreedores comerciales	8.555,50	6.250,55
Anticipos Clientes	0,00	0,00
TOTAL	5.259,04	5.949,61

9.- Patrimonio Neto y Fondos Propios

El movimiento de fondos propios habido durante el ejercicio 2023 ha sido el siguiente

	EUROS				
	Capital	Reserva legal	Reservas voluntarias	Rtdos. Neg. Ejerc.anter.	Resultado del ejercicio
SalDOS al 31 de diciembre de 2022	219.053,00	38.712,36	276.413,68		(53.670,00)
Reserva legal	-	-	-		
Reservas voluntarias	-	-	(6.694,71)		
Resultados negativos ejerc. Anteriores	-	-	(53.670,00)		53.670,00
Resultado del ejercicio	-	-			(35.781,25)
SalDOS al 31 de diciembre de 2023	219.053,00	38.712,36	216.048,97		(35.781,25)

La Sociedad se constituye con un capital social de 15.000 euros, dividido en 15.000 participaciones sociales de 1,00 euro de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 15.000, totalmente suscritas y desembolsadas por el socio fundador (Universidad de Murcia).

Con fecha 25 de noviembre de 2011, la Junta General de la Sociedad aprobó una ampliación de capital por importe de 204.053,00 euros, mediante la emisión de 204.053 participaciones sociales ordinarias de 1,00 euros de valor nominal, numeradas correlativamente del 15.001 al 219.053, ambos inclusive, íntegramente suscritas y desembolsadas por el socio fundador. Dichas participaciones tienen las mismas características que las existentes con anterioridad.

En consecuencia, tras la ampliación de capital descrita, el capital social asciende a un montante de 219.053,00 euros.

La totalidad del capital social de la entidad corresponde al socio fundador, Universidad de Murcia.

La Sociedad no ha repartido dividendos en los últimos cinco ejercicios, no existiendo ninguna propuesta de aplicación de resultados en dicho período que contenga la propuesta de distribución de resultados para retribuir a los socios.

10.- Situación fiscal

a) Impuesto sobre beneficios

La conciliación entre el resultado antes de impuestos y la base imponible del impuesto sobre beneficios, presenta el siguiente detalle:

	2023	2022
Resultado antes de impuestos(+)	-35.781,25	-53.670,00
Diferencias temporarias (+)		
Diferencias permanentes		
(-) Compensación BI negativas periodos anteriores		
Base imponible (Resultado fiscal)	-35.781,25	-53.670,00

La conciliación entre el resultado contable y el gasto por impuesto sobre sociedades del ejercicio 2023 presenta el siguiente detalle:

	2023	2022
Base imponible	(35.781,25)	(53.670,00)
Cuota (25%)	(8.945,31)	(13.417,50)
Crédito Fiscal a favor de la sociedad	8.945,31	13.417,50
Total Crédito Fiscal reconocido por la AEAT	22.362,81	13.417,50

Los ejercicios abiertos a inspección comprenden los 4 últimos ejercicios. Las declaraciones de impuestos no pueden considerarse definitivas hasta su prescripción o su aceptación por las autoridades fiscales y, con independencia de que la legislación fiscal es susceptible a interpretaciones. Los administradores estiman que cualquier pasivo fiscal adicional que pudiera ponerse de manifiesto, como consecuencia de una eventual inspección, no tendrá un efecto significativo en las cuentas anuales tomadas en su conjunto.

11.- Operaciones con partes vinculadas

a) Operaciones y saldos con partes vinculadas

Tal y como establecen las Nota 1 y 9 de esta memoria, la Universidad de Murcia posee el 100% del capital de la Sociedad.

La información sobre operaciones y saldos con el socio fundador, Universidad de Murcia, correspondientes al ejercicio 2023, presenta el siguiente detalle:

Concepto	Importe	Saldo		Importe	Saldo	
		Deudor	Acreedor		Deudor	Acreedor
	2023			2022		
Operaciones de ingresos y activo: Prestaciones de servicios Adquisición de inmovilizado	5.930.486,51	66.533,28		5.570.715,02	470.467,65	
Operaciones de gastos y pasivo: Arrendamientos y cánones Otros servicios	38.422,94 10.895,00			33.411,24 10.745,00		

A 31 de diciembre de 2023 no se han registrado operaciones con la empresa One Million Bot University, S.L.

b) Información en relación con situaciones de conflicto de intereses por parte de los Administradores y la alta dirección

Al cierre del ejercicio 2023, los miembros del Consejo de Administración y la alta dirección de la Sociedad, así como, las personas vinculadas a los mismos, según se define en la Ley de Sociedades de Capital, no han mantenido participaciones, tanto directa como indirectamente, en el capital de sociedades con el mismo, análogo o complementario género de actividad al que constituye el objeto social de TICARUM, S.L.U.

Asimismo, y de acuerdo con el texto legal mencionado anteriormente, ni los Administradores ni las personas vinculadas a ellos, han realizado, ni realizan actividades por cuenta propia o ajena del mismo, análogo o complementario género de actividad del que constituye el objeto social de la Sociedad.

Los miembros del Consejo de Administración y la alta dirección de la Sociedad, así como personas vinculadas a los mismos, no han informado de ninguna situación de conflicto, directo o indirecto, que pudieran tener con la Sociedad, tal y como establece el artículo 229.3 de la Ley de Sociedades de Capital.

12.- Otra información

a) Personal

El número medio de personas empleadas durante el ejercicio 2023, al cierre del ejercicio, detallado por género y categorías, es el siguiente:

	2023			2022		
	Hombres	Mujeres	Total	Hombres	Mujeres	Total
Presidente	1	0	1	1	0	1
Vicepresidente	1	0	1	1	0	1
Consejeros/as	4	1	5	4	1	5
Personal Cualificado	124	36	160	122	31	153
Total	130	37	167	128	32	160

Sí existe, incluidas en el desglose de las personas empleadas en el curso del ejercicio, 1 persona con discapacidad mayor o igual del 33%.

b) Información sobre los aplazamientos de pago efectuados a proveedores. Disposición adicional tercera. "Deber de información" de la Ley 15/2010, de 5 de julio.

En relación a la información requerida por la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, el Consejo de Administración considera que, al 31 de diciembre de 2018 la distribución de los periodos medios de pago a proveedores es la siguiente:

Periodo medio de pago a proveedores	2023	2022
	Días	Días
	10,32	12,11

c) Información sobre medidas de mejora y protección del medio ambiente.

En relación con las medidas de mejora y protección del medioambiente, durante el presente ejercicio no se han incorporado al inmovilizado material activos específicos, ni se han producido gastos significativos en materia de medio ambiente. Asimismo, tampoco ha sido necesario dotar provisiones correspondientes a actuaciones medioambientales, dado que la Sociedad no tiene conocimiento de la existencia de contingencias importantes relacionadas con la mejora y protección del medio ambiente, ni la necesidad de efectuar acciones cuyo fin constituya la minimización del impacto medioambiental.

En todo caso, de ponerse de manifiesto alguna contingencia relacionada con el medioambiente, no tendría efecto significativo sobre la situación económico-patrimonial de la Sociedad al 31 de diciembre de 2023.

Por último, tampoco se han puesto de manifiesto operación alguna en relación con los derechos de emisión de gases de efecto invernadero.

d) Hechos posteriores al cierre.

Adicionalmente, no se han producido con posterioridad al cierre del ejercicio hecho relevante alguno que pueda afectar a estas Cuentas Anuales.

Firmante: PEDRO MIGUEL RUIZ MARTINEZ; Fecha-hora: 10/06/2024 14:53:39; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCIV OU=PKIACCIV CN=ACCIVCA-I20;
Firmante: ANTONIO CALVO FLORES SEGURA; Fecha-hora: 11/06/2024 00:39:07; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios OU=Ceres O=FNMT-RCM C=ES;
Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 11/06/2024 09:56:29; Emisor del certificado: CN=AC Representación OU=CERES O=FNMT-RCM C=ES;
Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ; Fecha-hora: 11/06/2024 12:34:16; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios OU=Ceres O=FNMT-RCM C=ES;
Firmante: MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LAX; Fecha-hora: 11/06/2024 20:13:23; Puesto/Cargo: JEFE DE AREA ATICA Y DIRECTOR DE PROGRAMAS (UNIVERSIDAD DE MURCIA); Emisor del certificado: CN=SIA SUBO1.SERIALNUMBER=A87733262 OU=QUALIFIED CA O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA C=ES;

Firmante: PEDRO MIGUEL RUIZ MARTINEZ; Fecha-hora: 10/06/2024 14:53:39; Emisor del certificado: C=ES,O=ACCYV,OU=PKIACCYV,CN=ACCYVCA-120;
Firmante: ANTONIO CALVO FLORES SEGURA; Fecha-hora: 11/06/2024 00:39:07; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios,OU=Ceres,O=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: JOSÉ LUJÁN ALCARAZ; Fecha-hora: 11/06/2024 09:56:29; Emisor del certificado: CN=AC Representación,OU=CERES,O=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: FRANCISCO ANTONIO GONZÁLEZ DÍAZ; Fecha-hora: 11/06/2024 12:34:16; Emisor del certificado: CN=AC FNMT Usuarios,OU=Ceres,O=FNMT-RCM,C=ES;
Firmante: MIGUEL ÁNGEL GARCÍA LAX; Fecha-hora: 11/06/2024 20:13:23; Emisor del certificado: CN=SIA SUBD, SERIALNUMBER=A82733262,OU=QUALIFIED CA,O=SISTEMAS INFORMATICOS ABIERTOS SOCIEDAD ANONIMA,C=ES;

Formulación de cuentas anuales abreviadas

La formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas de Tecnologías de la Información y Comunicación, Aplicaciones y Redes para la Universidad de Murcia, S.L.U. han sido realizadas por el Consejo de Administración de la Sociedad con fecha 28 de mayo de 2024, para ser sometidas a la aprobación de la Junta General de la Sociedad. Dichas cuentas que constan de Balance de Situación abreviado, Cuenta de Pérdidas y Ganancias abreviadas y Memoria abreviada, están numeradas de la página 1 a la 28 y están firmadas en todas sus hojas por los Consejeros.

- D. José Luján Alcaraz
Presidente

D. Francisco José Cámara García
Vicepresidente
- D. Francisco Antonio González Díaz
Consejero

D. Antonio Calvo Flores-Segura
Consejero
- D. Jose Antonio Cascales Saseta
Consejero

D. Pedro Miguel Ruiz Martínez
Consejero
- D. Miguel Ángel García Lax
Consejero

a fecha de firma electrónica

